MUNICIPALIDAD DE CONCÓN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS <u>DEPARTAMENTO DE RENTAS</u>

DECRETO ALCALDICIO N° 3 1 1 /

1 1 DIC 2019

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY, LO QUE SIGUE:

TENIENDO PRESENTE:

a) El D.A.N°3607 del 20.11.2014, que Aprueba Ordenanza de Ferias Libres.

b) Ingreso Oficina de Partes Nº4864 de fecha 27.11.2019 con carta al Alcalde por extensión de horario.

VISTOS:

Las facultades establecidas en los Artículos 49 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº18.692 de 1988.

DECRETO

- 1.- AUTORÍCESE al Sindicato de Trabajadores Independientes Feria de Magallanes Nº Registro 05060670, para que funcione a contar del día miércoles 04 de diciembre del año 2019 hasta el día lunes 30 de diciembre del año 2019, en horarios desde las 12:00 Hrs hasta las 20:00 Hrs desde lunes a sábado, en conformidad al Articulo Nº6 de la Ordenanza Municipal Decreto Alcaldicio Nº3607 de fecha 20 de noviembre del año 2014.
- 2.- REMÍTASE copia de la presente resolución a la Subcomisaría de Carabineros de Concón y al Inspector Municipal para su conocimiento.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

SECRETARIA MUNICIPAL

Menicipal

EAO/QVC/sgm. DISTRIBUCIÓN:

- Interesados.
- Secretaría Municipal
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección Adm. y Finanzas
- Inspección Comunal
- Departamento de Rentas
- Subcomisaría de Carabineros de Concón.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control
Objetado Observado Revisado

ONTE GONZÁLEZ